Artículo: COMEII-17002



III CONGRESO NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE COMEII 2017

Puebla, Pue., del 28 al 30 de noviembre de 2017

REGLAMENTACIÓN Y PLANES DIRECTORES UN APOYO PARA LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN LAS UNIDADES DE RIEGO

José Ángel Guillén González¹

¹Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos., CP. 62550, México. Email: guillen@tlaloc.imta.mx.

angelguillen57@hotmail.com - (01) 777 329 3657 (*Autor de correspondencia)

Resumen

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) han desarrollo una metodología para reglamentar la operación de las Unidades de Riego (UR) en figuras jurídicas reconocidas por las leyes mexicanas y elaborar sus planes directores. El IMTA a la fecha ha apoyado a la CONAGUA a reglamentar 1 262 UR organizadas en Asociación Civil (AC) y 51 Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), beneficiando a 151 028 ha y 46 979 productores agrícolas y del año 2004 a 2012 se elaboraron 38 planes directores de SRL para 106 765 ha y 18 170 usuarios. En los planes directores se obtiene que se puede aumentar la eficiencia global de las UR de un 15% a 25%, con ahorros considerables de agua para riego. A los usuarios de las UR reglamentadas y con planes directores, les ha permitido gradualmente mejorar el servicio de riego, usar más eficientemente el agua, sus desempeños de gestión, mayor uso de la infraestructura hidroagrícola, gestionar recursos y servicios para el desarrollo de las UR, abatir costos de producción e incursionar en otras áreas como la comercialización agrícola con mejores desempeños empresariales.

Palabras clave adicionales: Reglamentación, Unidades de Riego, Gestión.